

Grifols, S.A. ("Grifols"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Grifols ha firmado un acuerdo vinculante *Master Joint Venture Agreement* ("MJVA") con la sociedad egipcia National Service Projects Organization ("NSPO") a través del cual Grifols y NSPO constituirán una sociedad en Egipto ("JV"), para aunar su experiencia industrial y esfuerzos financieros para el desarrollo, construcción y operación de 20 centros de obtención de plasma en Egipto (con una capacidad inicial de obtener 600.000 litros de plasma al año), una fábrica de fraccionamiento con capacidad de procesar 1 millón de litros de plasma al año y una fábrica de purificación y dosificación de proteínas.

Con este proyecto, Egipto se convertirá en un país autosuficiente en la obtención de plasma y producción de medicamentos plasmáticos para pacientes en Egipto, para así asegurar las necesidades nacionales. Para Grifols, este proyecto liberará plasma y capacidad de producción, diversificará las fuentes de obtención de plasma y creará oportunidades de expansión en ciertos territorios, como se describe más abajo.

La JV será titularidad conjunta de Grifols y NSPO con un porcentaje de 49% y 51% respectivamente. No obstante, el acuerdo prevé una variedad de asuntos sobre los cuales se requerirá unanimidad por parte de los socios para su aprobación.

La JV seguirá los mismos estándares de calidad, seguridad y funcionamiento que Grifols y, en general, los mismos estándares que Grifols implementa en sus actividades a nivel internacional. Como parte del valor reconocido que aportará Grifols a la JV, Grifols contribuirá no sólo su conocimiento y experiencia en el sector, sino también su propiedad intelectual, proporcionando, entre otros, servicios de ingeniería y de garantía de calidad con los que proporcionará apoyo en la creación de la infraestructura y la implementación de procesos de la JV, bajo los más estrictos estándares de calidad y seguridad. Está previsto que las fabricas estén validadas por agencias internacionales regulatorias como la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o el *International Quality Plasma Program* (IQPP), entre otras.

Además, a través de un contrato de fabricación, mientras la infraestructura no esté concluida y operando a pleno rendimiento, Grifols garantizará el procesamiento del plasma recolectado en Egipto en productos derivados del plasma para servir las necesidades nacionales en Egipto.

La inversión en capital total del proyecto está estimada en 300 millones de dólares, los cuales se inyectarán por los socios de la JV de conformidad con su respectiva participación, y dependiendo de las necesidades del proyecto. Una inversión inicial conjunta de 20 millones de dólares se realizará por Grifols y NSPO con la constitución de la JV para apoyar las actividades inmediatas.

# GRIFOLS

El acuerdo también establece que, para la implementación de un proyecto similar (incluyéndose la comercialización de plasma o productos derivados del plasma) en ciertos países en Oriente Medio y África, Grifols y NSPO deberán trabajar a través de la JV exclusivamente.

Cabe señalar que el acuerdo no vinculante suscrito entre Grifols y el fondo soberano del Reino de Arabia Saudita *Public Investment Fund* y comunicado como “Otra Información Relevante” el 18 de febrero de 2020, ha sido terminado por mutuo acuerdo entre las partes.

En Barcelona, a 24 de noviembre 2020

---

Nuria Martín Barnés  
Secretaria del Consejo de Administración